

INFORMACIÓN GENERAL: Este formulario es para uso del propietario o del agente designado del propietario para presentar una protesta ante la ARB de conformidad con la Sección 41.41 del Código Tributario. Los arrendatarios obligados contractualmente a reembolsar al propietario los impuestos a la propiedad pueden tener derecho a protestar como arrendatario si se cumplen todos los requisitos del Código Tributario, incluidos los de la Sección 41.413 del Código Tributario.

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN: Este formulario y toda la documentación de respaldo deben presentarse en la oficina del distrito de tasación de cada condado en el que se encuentra la propiedad. No presente este documento ante la Contraloría de Cuentas Públicas de Texas. La información de contacto de las oficinas del distrito de tasación se puede encontrar en el sitio web de la Contraloría.

PLAZOS: Con excepciones, la fecha límite típica para presentar un aviso de protesta es la medianoche del 15 de mayo (Sección 41.44 del Código Tributario).

CONFERENCIAS INFORMALES: Las conferencias se ofrecerán por conferencia telefónica o virtualmente antes de todas las audiencias formales. **Se solicita conferencia informal** Sí No

PRUEBA SOLICITADA: ¡Recuerde marcar la casilla que indica su solicitud de nuestra evidencia!

Prueba Solicitada

PANELES ESPECIALES: Hay paneles especiales disponibles en condados con una población de 1,2 millones o más. Consulte la Sección 5 para conocer la calificación de la propiedad y completar su solicitud.

PANELES DE MIEMBRO ÚNICO: Una ARB debe brindar la opción de una audiencia con un panel de un solo miembro si se solicita en el aviso de protesta o se presenta por escrito a la ARB a más tardar el décimo día antes de la fecha de la audiencia (Código Tributario, Sección 41.45(b-4)).

RECORDATORIO ELECTRÓNICO: Los recordatorios electrónicos están disponibles en condados con una población de 120,000 habitantes o más. Debe solicitar el recordatorio en su aviso de protesta o por escrito y proporcionar una dirección de correo electrónico o un número de teléfono válidos (Sección 41.46(f) del Código Tributario). Consulte la Sección 4 para completar su solicitud.

ENTREGA O COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS: El propietario de una propiedad o su representante autorizado puede solicitar comunicaciones electrónicas a un funcionario tributario según la Sección 1.085(a-1) del Código Tributario mediante el Formulario 50-843, Solicitud de entrega electrónica de comunicaciones con un funcionario tributario. El formulario debe presentarse ante el funcionario fiscal correspondiente en el condado donde se encuentra la propiedad.

ORDEN FINAL DE DETERMINACIÓN: La entrega por correo electrónico de la orden de determinación está disponible en condados con una población de 120,000 habitantes o más. Complete su solicitud completando el espacio en blanco provisto en la Sección 4.

AVISO: La oficina de la Contraloría no puede asesorar a un propietario, a un agente del propietario, al jefe de tasaciones ni a ningún empleado del distrito de tasación sobre un asunto que la oficina de la Contraloría sabe que es objeto de una protesta de la ARB. Consulte el Capítulo 41 del Código Tributario o los procedimientos de audiencia de la ARB para obtener más información.

AVISO DE AUDIENCIA, PROCEDIMIENTOS Y ORDEN FINAL: La entrega del aviso y los procedimientos se realiza por correo regular de primera clase, a menos que solicite correo certificado* o correo electrónico**

SECCIÓN 1: Información del propietario o arrendatario de la propiedad

Persona de 65 años o más Persona discapacitada Miembro del Servicio Militar Veterano Militar Cónyuge de un miembro del servicio militar o veterano

Nombre del propietario o arrendatario de la propiedad Dirección postal, ciudad, estado, código postal

Número de teléfono (código de área y número) Número de móvil (código de área y número) Dirección de correo electrónico***

SECCIÓN 2: Descripción de la propiedad

Dirección física (si es diferente a la anterior) Marca, modelo e identificación de la casa móvil Número de cuenta del distrito de tasación (si se conoce)

SECCIÓN 3: Motivo de la protesta

Para conservar su derecho a presentar cada motivo de su protesta ante la ARB de acuerdo con la ley, asegúrese de seleccionar todas las casillas que correspondan. Si no selecciona la casilla que corresponde a cada motivo de su protesta, es posible que no pueda protestar por un problema que desea continuar.

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Valor de tasación (de mercado) incorrecto y/o el valor es desigual en comparación con propiedades. | <input type="checkbox"/> Cambio en el uso de la tierra tasada como tierra de uso agrícola, espacio abierto o maderable. |
| <input type="checkbox"/> La propiedad no debe ser gravada en _____ (unidad impositiva). | <input type="checkbox"/> Tasación incorrecta o valor de mercado de la tierra bajo tasación especial para uso agrícola, espacio abierto u otra tasación especial. |
| <input type="checkbox"/> La propiedad no está ubicada en este distrito de tasación o no debe incluirse en el registro del distrito de tasación. | <input type="checkbox"/> El nombre del propietario es incorrecto. |
| <input type="checkbox"/> No enviar el aviso requerido. _____ (tipo) | <input type="checkbox"/> La descripción de la propiedad es incorrecta |
| <input type="checkbox"/> La exención fue denegada, modificada o cancelada | <input type="checkbox"/> Calificación de evaluación de daños incorrecta para una propiedad calificada para una exención temporal por desastre. |
| <input type="checkbox"/> Se denegó o modificó la exención temporal por daños por desastre. | <input type="checkbox"/> Limitación del disyuntor en el valor tasado para todos los demás bienes inmuebles fue denegado, modificado o cancelado |
| <input type="checkbox"/> Se denegó, modificó o canceló el uso agrícola, espacio abierto u otras tasación especial. | <input type="checkbox"/> Otra: _____ |

SECCIÓN 4: Hechos Adicionales y Tipo de Audiencia***

¿Cuál es su opinión sobre el valor de su propiedad? (Opcional) \$ _____ **El ARB debe proporcionar la opción de una audiencia de panel de un solo miembro si se solicita en esta protesta o presentado por escrito a más tardar el décimo día antes de la fecha de la audiencia.**

Proporcione hechos que puedan ayudar a resolver esta protesta y el método de entrega para que aparezca su notificación:	Indique cómo desea presentarse a su audiencia de protesta; los cambios deben presentarse por escrito 10 días antes de la audiencia. Idioma de comunicación preferido. <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Español
	<input type="checkbox"/> En Persona <input type="checkbox"/> Panel normal <input type="checkbox"/> Panel de un solo miembro <input type="checkbox"/> Por Zoom: presentará evidencia con declaración jurada escrita antes de la audiencia <input type="checkbox"/> Por Conferencia Telefónica; Proporcione su número principal y presentará evidencia con escrito declaración jurada antes de que comience la audiencia. <input type="checkbox"/> Por declaración jurada notariada; Proporcione su declaración jurada notariada de su evidencia antes de la audiencia formal.

SECCIÓN 5: Solicitud de Panel Especial para Valor de Propiedad de \$57 Millones o Más según la Sección 6.425(g)

Mi propiedad está valuada en \$57 millones o más y solicito un panel especial para escuchar mi protesta: Sí No Valor del distrito de tasación de su propiedad

Clasificación de su propiedad:
 Comercial real y Personal Servicios públicos real y Personal Industrial y Manufactura real y Personal Multifamiliar/Residencial

SECCIÓN 6: Nombre y Firma

Propietario Agente del dueño de la Propiedad Otro: _____

Nombre en letra de imprenta de la personal que presenta la protesta Firma de la Persona que Presenta la Protesta Fecha

*Si desea recibir su aviso para presentarse por correo certificado y aceptar pagar el costo, indique la solicitud en la sección 4.

**Si desea recibir su aviso de comparecencia o la orden final de determinación de la ARB por correo electrónico, especifique en su solicitud qué documento desea que se le envíe por correo electrónico en la sección 4 y proporcione claramente la dirección de correo electrónico que solicitar que se le envíe. Una dirección de correo electrónico de un miembro del público podría ser confidencial según la Sección 552.137 del Código de Gobierno; sin embargo, al incluir la dirección de correo electrónico en este formulario, usted acepta afirmativamente su divulgación conforme a la Ley de Información Pública.

***El propietario de una propiedad no renuncia al derecho de comparecer en persona en una audiencia de protesta al presentar una declaración jurada a la ARB o al optar por comparecer por conferencia telefónica.